GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 424/2017.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2017, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 42/2016, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE SALONES PARA DEPOSITO DE ALIMENTOS DE LA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES EN EL CENTRO AGROPECUARIO----------

San Juan Bautista Misiones, 19 de Mayo de 2017.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 42/2016, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: *"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01/2017, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 42/2016, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCION DE SALONES PARA DEPOSITO DE ALIMENTOS DE LA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES EN EL CENTRO AGROPECUARIO, estableciendo el monto de la ampliación en la suma de GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (Gs. 82.056.135) con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Derlis Hernán Maidana Zarza
Gobernador de Misiones